

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 4477** *Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden social; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2012-2021, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 18 de noviembre de 2011 y modificado mediante las Revisiones parciales aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2013, el 1 de agosto de 2014, el 10 de julio de 2015 y el 18 de diciembre de 2015; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteada, modificado por el Real Decreto 1706/2011, de 18 de noviembre y por el Real Decreto 1152/2015, de 18 de diciembre; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de Reordenación de la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SSI/924/2016, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, del 8 de junio de 2016.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 26 de abril de 2016 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y en su reunión de 24 de julio de 2017 los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas,

procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 23 de febrero de 2018, ha verificado que el Acuerdo de 21 de febrero de 2018 de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.4/2018-3.1 sobre «Implantación de tres nuevos grupos de productos de Lotería instantánea, y modificación del reglamento regulador de los productos de la modalidad denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la inclusión de tres nuevos apéndices», cumple con la normativa antes mencionada.

Mediante dicho Acuerdo se aprueba la implantación de tres nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

- «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades», a tres euros, clase 1 (apéndice E-2018-09).
- «con mecánica encuentra un símbolo hasta en cinco oportunidades», a un euro, clase 2 (apéndice E-2018-10).
- «con mecánica encuentra un símbolo hasta en cinco oportunidades» a un euro, clase 1 (apéndice F-2018-08).

Los nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una duración indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de este producto la determinará, en su momento, el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

Mediante este Acuerdo CEP.4/2018-3.1, también se aprueba la modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE» publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad; procediendo a la modificación del índice de apéndices y a la inclusión de los tres nuevos apéndices con los números antes indicados.

En consecuencia, procede dar publicidad al mencionado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a las modificaciones en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompañan como anexos I, II, III y IV a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.4/2018-3.2, de 21 de febrero, sobre «Lanzamiento de tres productos de lotería instantánea y finalización de un producto de lotería instantánea» que se detalla a continuación:

Lanzamientos:

a) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Rasca de Verano 2018.	F-2018-08	«Con mecánica encuentra un símbolo hasta en cinco oportunidades» a un euro, clase 1.	30/05/2018

b) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Pacman electrónico.	E-2018-09	«Con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1.	09/05/2018
Rasca de Verano electrónico 2018.	E-2018-10	«Con mecánica encuentra un símbolo hasta en cinco oportunidades» a un euro, clase 2.	30/05/2018

Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices reseñados anteriormente, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 21 de febrero de 2018, mediante acuerdo CEP.4/20183.1, verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión ordinaria de 23 de febrero de 2018, cuyo contenido se encuentra en los anexos que acompañan a esta Resolución.

Los grupos de productos regulados en los apéndices E-2018-09 y E-2018-10 tendrán una vigencia indefinida hasta que no se comunique su finalización conforme a lo previsto en el Reglamento regulador de la Lotería Instantánea.

El producto «Rasca de Verano 2018» regulado en el apéndice F-2018-08 finalizará su comercialización el 26 de septiembre de 2018. La fecha límite para el abono de los boletos premiados será el 26 de octubre de 2018.

Madrid, 23 de febrero de 2018.–El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Mario Garcés Sanagustín.

ANEXO I

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»

(Versión vigente al 9 de mayo de 2018)

Índice

Número de apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
2	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
3	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
4	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 números iguales hasta en 7 oportunidades» a tres euros, clase 1.
5	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 1.
6	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 1.
7	Normas de los productos «con mecánica tres de doce» a un euro, clase 1.
8	Normas de los productos «con mecánica siete por siete» a dos euros, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve a un euro, clase 2.
12	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 2.

Número de apéndice	Descripción
13	Normas de los productos «con mecánica tres de seis» a un euro, clase 4.
14	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 3.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 3.
16 bis	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a tres euros, clase 4.
17	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a setenta y cinco céntimos de euro, clase 1.
18	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 5.
19	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 1.
20	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve en cinco oportunidades» a un euro, clase 1.
21	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 2.
22	Normas de los productos «con mecánica crucigrama» a tres euros, clase 1.
23	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 4.
24	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 6» a dos euros, clase 5.
25	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 12.
26	Normas de los productos «con mecánica 7 de 39» a un euro, clase 1.
31	Normas de los productos «con mecánica encuentra uno, dos o tres sietes» a tres euros, clase 1.
32	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en ocho oportunidades» a cinco euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
35	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
38	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cinco oportunidades» a cinco euros, clase 1.
39	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a dos euros, clase 4.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
41	Normas de los productos «con mecánica encuentra dos símbolos, hasta en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.
42	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 5.
46	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.
48	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 4.
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
50	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a tres euros, clase 1.
51	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 13.
E-2018-01	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 2.

Número de apéndice	Descripción
E-2018-02	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 2.
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a diez euros, clase 1.
E-2018-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-08	Normas de los productos «con mecánica uno o varios símbolos ganadores de diez sobre ocho» a un euro, clase 1.
E-2018-09	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2018-10	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo hasta en cinco oportunidades» a un euro, clase 2.
F-2018-01	Normas de los productos «con mecánica uno varios números ganadores de 1 sobre 4» a un euro, clase 2.
F-2018-02	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 4.
F-2018-03	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-04	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 1.
F-2018-05	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y dos mecánicas» a diez euros, clase 1.
F-2018-06	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales, hasta en cinco oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2018-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 5.
F-2018-08	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo hasta en cinco oportunidades» a un euro, clase 1.

ANEXO II

Apéndice E-2018-09

Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en cuatro oportunidades» a tres euros, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 9 de mayo de 2018.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 3 euros.

Boletos por serie: 4.000.000.

Valor facial de la serie: 12.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 1.209.172.

Importe de premios por serie: 7.859.950 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 65,5 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (En euros)
1. ^a	2	150.000
2. ^a	20	1.000
3. ^a	1.000	100
4. ^a	1.500	70
5. ^a	3.000	50
6. ^a	14.000	30
7. ^a	50.000	20
8. ^a	75.000	15
9. ^a	120.000	10
10. ^a	303.000	5
11. ^a	641.650	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

Los boletos de este producto cuentan con un área de juego formada por una zona de juego, una «tabla de premios» y una ficha Pacman®.

a) La «zona de juego» está representada gráficamente como una pantalla de juego Pacman®.

b) La «tabla de premios» contiene varias filas, cada una de ellas representadas por un símbolo, con cuatro casillas vacías y con el posible premio que se obtendrá si se completa la fila.

c) En la parte inferior aparece el número de jugadas de las que dispone el jugador, inicialmente cuatro.

d) Una vez iniciado el juego, en cada una de las jugadas la ficha Pacman® se desplaza hasta la posición indicada por el jugador, descubriendo el contenido de la casilla por la que transita. Cada casilla descubierta podrá mostrar alguna de las siguientes opciones:

- Casilla vacía.
- Un símbolo de la «tabla de premios».
- Un símbolo «bonus» que acciona un juego en el que se puede obtener un premio instantáneo.
- Un símbolo fantasma.

e) Dentro de cada jugada, el jugador desplazará la ficha Pacman® varias veces hasta que aparezca un símbolo fantasma, en cuyo caso finalizará la jugada.

f) Si una vez finalizadas las cuatro jugadas, en la «tabla de premios» se ha completado una línea de símbolos iguales, se gana el premio indicado.

g) Un boleto puede tener un premio instantáneo y/o una fila de la «tabla de premios» premiada.

h) El premio del boleto es la suma de los premios obtenidos.

ANEXO III

Apéndice E-2018-10

Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo hasta en cinco oportunidades» a un euro, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 30 de mayo de 2018.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 1 euro.

Boletos por serie: 1.000.000.

Valor facial de la serie: 1.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 223.624.

Importe de premios por serie: 590.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (En euros)
1. ^a	2	10.000
2. ^a	502	100
3. ^a	2.120	40
4. ^a	6.000	10
5. ^a	20.000	6
6. ^a	30.000	3
7. ^a	165.000	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

- El boleto de este producto consta de un área de juego que contiene cinco jugadas.
- Al desvelar el boleto, en cada una de las figuras, aparece un símbolo y una cantidad en euros. Este símbolo puede ser el «símbolo especial» determinado por una sombrilla, el «símbolo extra» determinado por la palabra «extra», o cualquier otro símbolo.
- Si al desvelar alguna de las jugadas, se encuentra el «símbolo especial», la jugada está premiada con el premio expresado en dicha jugada.
- Si al desvelar alguna de las jugadas se encuentra el «símbolo extra», la jugada esta premiada con 6 euros al instante.
- Cada boleto puede tener una o varias jugadas premiadas siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO IV

Apéndice F-2018-08

Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo hasta en cinco oportunidades» a un euro, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 30 de mayo de 2018.

Fecha de publicación en BOE:

Soporte de comercialización: Físico.

Precio por boleto: 1 euro.

Boletos por serie: 3.500.000.

Valor facial de la serie: 3.500.000 euros.

Número de boletos premiados por serie: 795.924.

Importe de premios por serie: 2.065.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 59,0 %.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (En euros)
1. ^a	1	10.000
2. ^a	642	100
3. ^a	6.438	40
4. ^a	27.403	10
5. ^a	121.670	6
6. ^a	44.730	3
7. ^a	595.040	1

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) El boleto de este producto consta de un área de juego que contiene cinco jugadas, cada una de las cuales consta de una figura.

b) Al rasgar, bajo cada una de las figuras, aparece un símbolo y una cantidad en euros. Este símbolo puede ser el «símbolo especial» determinado por una sombrilla, el «símbolo extra» determinado por la palabra «extra», o cualquier otro símbolo.

c) Si al rasgar alguna de las jugadas, se encuentra el «símbolo especial», la jugada está premiada con el premio expresado en dicha jugada.

d) Si al rasgar alguna de las jugadas se encuentra el «símbolo extra», la jugada esta premiada con 6 euros al instante.

e) Cada boleto puede tener una o varias jugadas premiadas siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.